Resolución de Decanato **1411 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.° 10572/2025 – Designa como Profesional Adscripto – Dra. Linda V. Baldiviezo – Práctica de Formación I – E. Agronomía.-
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA

Salta, 30/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, por parte de la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo solicitando su adscripción profesional a la asignatura Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agronomía;

Que a fs. 09 obra el Curriculum Vitae de la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo;

Que a fs. 58 obra la Resolución de Decanato N° 443/2026 NAT-UNSa, mediante la cual se designa la Comisión Asesora interviniente;

Que a fs. 61 obra el Acta de la Comisión Asesora, mediante la cual aconseja aceptar la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo;

Que a fs. 63 la Comisión de Docencia y Disciplina presta conformidad al Acta de la Comisión Asesora y aconseja aprobar la adscripción profesional a la asignatura Práctica de Formación I, con el título *"Evaluación de la eficacia del microencapsulado con hongos entomopatógenos formulados en emulsión inversa para el control de plagas agrícolas insectiles"*, bajo la dirección de la Dra. Ana Isabel Massié, por el término de dos (2) años;

Que la propuesta se encuadra en las disposiciones del Reglamento de Adscripciones Profesionales a Asignaturas de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado por R-CDNAT-2010-0280;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 4°, 5° y concordantes del citado Reglamento, corresponde aprobar la adscripción profesional y el plan de trabajo propuesto, bajo la dirección de la Dra. Ana Isabel Massié;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la designación como Profesional Adscripto no acredita por sí misma antecedentes de adscripción, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento citado;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del referido Reglamento, una vez concluido el período de adscripción, el trabajo realizado deberá ser expuesto en sesión pública ante la Comisión Asesora designada, la que emitirá opinión fundada sobre la aprobación o desaprobación final de las actividades realizadas, correspondiendo posteriormente la intervención de la Comisión de Docencia y Disciplina y del Consejo Directivo;

Resolución de Decanato **1411 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N.° 10572/2025 – Designa como Profesional Adscripto – Dra. Linda V. Baldiviezo – Práctica de Formación I – E. Agronomía.-
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA

Salta, 30/10/2026

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honórem" -** a la asignatura Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica, a la **Dra. LINDA VANESA BALDIVIEZO, DNI N° 29.713.480, por el término de dos (2) años** a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. ANA ISABEL MASSIÉ, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que desarrollará la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo durante el período de su adscripción, titulado *"Evaluación de la eficacia del microencapsulado con hongos entomopatógenos formulados en emulsión inversa para el control de plagas agrícolas insectiles"*, conforme a la propuesta obrante en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente designación no acredita por sí misma antecedentes de adscripción. Para tal fin, el Profesional Adscripto deberá contar con la certificación que convalide la ejecución y finalización del trabajo, previa aprobación de las instancias previstas en el artículo 6° del Reglamento de Adscripciones Profesionales a Asignaturas, aprobado por R-CDNAT-2010-0280.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que, una vez finalizado el período de adscripción, el trabajo realizado por la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo deberá ser expuesto en sesión pública ante la Comisión Asesora designada mediante Resolución de Decanato N° 443/2026 NAT-UNSa, la que emitirá opinión fundada sobre la aprobación o desaprobación final de las actividades realizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la R-CDNAT-2010-0280.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Dra. Linda Vanesa Baldiviezo, a la Dra. Ana Isabel Massié, a los integrantes de la Comisión Asesora, a la asignatura Práctica de Formación I, a la Escuela de Agronomía y a la Dirección Administrativa de Docencia; publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; y manténgase en RESERVA.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales